



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 115-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas, **29 MAYO 2024**

VISTO:

El Informe N° 000281-2024-G.R. AMAZONAS/URH, de fecha 29 de mayo del 2024, la Responsable de Recursos humanos solicita reconocimiento a servidores Públicos de la Dirección Regional Agraria Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Reconociendo en el artículo 18°, el desempeño excepcional al empleado que origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, En su artículo 28 establece que la compensación es el conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil para retribuir la prestación de sus servicios, de acuerdo al puesto que ocupa. El objetivo de la compensación es captar, mantener y desarrollar un cuerpo de servidores efectivos que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales; estableciendo el artículo 29 la estructura de las compensaciones de la siguiente manera: i) La compensación económica; y, ii) La compensación no económica, la cual está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles;

Que, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita.

Que, son derechos de los trabajadores Públicos de la carrera nombrados o contratados, a recibir felicitaciones, menciones, distinciones y condecoraciones por sus méritos personales al servicio de la nación conforme lo señala el Art. 24 inc. I del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", por lo que la Administración Pública asegura su desarrollo espiritual, moral y material.

Que, de otro lado el Código de Ética de la Función Pública, en su artículo 9° inciso 2 literal b, el cual indica que "El Órgano de Dirección, establece los mecanismos e incentivos que permitan una actuación correcta, transparente y leal de los servidores públicos. En ese sentido, dicho Órgano está encargado de diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con los principios, deberes y obligaciones del presente código.

Que, el reconocimiento a los servidores públicos de la Dirección Regional Agraria es el marco del cumplimiento de su Función Pública con Integridad y Ética, que fomentan la práctica de los valores y principios de integridad y ética en el ejercicio funcional de la administración pública y destaquen en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 15-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 213-2023 GRA/GGR se aprobó la Directiva sobre Reconocimiento a los Servidores Civiles del Gobierno Regional Amazonas, cuyo objetivo es establecer disposiciones que regulan el reconocimiento a los servidores civiles del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, en adelante la ENTIDAD, con la finalidad de propiciar una cultura organizacional que favorezca la identificación institucional, la promoción de la integridad y el adecuado clima organizacional que a su vez, coadyuve al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, en el Informe de visto, la Jefatura de Recursos Humanos informa que en ocasión de celebrarse el 29 de mayo el día del Servidor Público, es necesario otorgar reconocimiento por trayectoria laboral a la Servidora Rocita Tejada del Águila.

En uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de marzo de 2024 y contando con los Vistos Buenos de la Dirección de Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN en el día del "Servidor Público" a la servidora **ROCITA TEJADA DEL AGUILA**, de la Dirección Regional Agraria Amazonas, por su trayectoria laboral de treinta y siete (37) años de servicios prestados a favor del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la servidora **ROCITA TEJADA DEL AGUILA**.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para que se adjunte al legajo personal de la servidora citado en el Artículo Primero.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

ING. MARCO ANTONIO IBÉRICO PORTOCARRERO
DIRECTOR REGIONAL